

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XIX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Descalzos, 6. LEÓN

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 2 de septiembre de 1921

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre

PAGO ADELANTADO

Núm. 982

EN MARRUECOS

Relato de un niño cautivo que tiene ocho años y un balazo sobre el corazón.

Laureano Irazzábal es un niño que tiene ocho años y un balazo sobre el corazón. Le hirieron en Bu-Ermana, ha sufrido la zozobra del cautiverio, fué huésped de Abd-el-Krim, y ayer vino a la plaza en conducción de prisioneros que trajo el moro Sidí-Drís, de Beni-Said. Este niño, por azar de guerra, se ha hecho hombre a los ocho años. A mí me ha relatado su historia, la historia de estos últimos quince días, y me la ha referido con una naturalidad que no parecía el niño el protagonista. Me lo contaba como se cuenta un cuento.

«Verá usted—me decía—. Yo estaba con mi padre pasando unos días en Bu-Ermana. Como no había guerra, no había peligro. De pronto hubo guerra. Vinieron los moros a atacarnos, y ya no pude salir. Yo me puse al lado de mi padre. Mi padre, como era jefe de la posición y tenía que defenderla, no quería que estuviera con él. Pero no estaba el asistente, y yo no quería estar más que con mi padre. En esto me dieron un balazo, mirete usted—y el niño muestra el pecho vendado—, y no quise decir nada por no asustar a mi padre. Pero enseguida lo notó y me preguntó: «¿Te duele?» Y aunque me dolía le dije que no. Los moros le decían a mi padre que se rindiera; mi padre no quería. Nos íbamos quedando solos. Los que no habían muerto se iban. Mi padre, al ver que le abandonaban, me cogió debajo de un brazo, y se retiraba tirando tiros con su pistola. Le dieron un balazo en una pierna, y nos caímos; se levantó, me recogió y siguió tirando tiros; otra vez le hirieron en el pecho, y cayó encima de mí. La cantinera, que era la única que nos seguía, se acercó a cogerme, y la mataron de un balazo en la cabeza. Yo me quedé abrazado a mi padre llamándole, no me contestaba; pero yo creo que no estaba muerto, porque se movía la herida. Así estuve hasta que me cogió un moro y me llevó con él. Yo estuve por decirle que cogieran también a mi padre; pero no se lo dije por miedo a que le acabase de matar. Al día siguiente, como el moro era bueno, le dije que si quería me dijese por mi padre, y

me dijo que ya no había tiempo. A los dos días pasé por donde se quedó mi padre, y miré bien; pero ya no estaba allí, se lo habían llevado, como a mí».

El niño seguía contándome su cuento interesante, apoyado en mis piernas, como si me contara el encuentro de Capercita roja y el lobo.

Yo estaba mucho más angustiado que él, y pensaba en el capitán Irazzábal, nuevo Guzmán el Bueno, que no rendía la posición y prefería morir con su hijo. «Sigue, niño, sigue tu cuento», y el niño reanudaba su relato con esas frases convenidas para fijar la atención del que escucha:

«Pues señor..., a los dos o tres días me llevaron con Abd-el-Krim. «¿Eres tu el hijo del capitán Irazzábal?», me preguntó. «Sí, señor», le respondí. «¿Y tienes miedo?» «¿Qué miedo voy a tener, si han matado a mi padre?» «En vista de que eres un valiente y de que hoy es día de zoco, toma dos duros y compra lo que quieras», me dijo Abd-el-Krim. Me acompañó un moro y compramos una sandía, que me costó cuatro pesetas. Tenía tanta hambre, que me comí toda la sandía. Me acordaba de mi madre, que siempre me dice que me va a hacer daño: pues, ya ve usted, me la comí entera y no me pasó nada. Con los moros grandes me llevaba bien, y me defendían de los chicos que me pegaban. Había una niña que se hizo muy amiga mía, y era la que me cuidaba y me curaba la herida con agua y aceite. Cuando me embarqué sentí mucho dejarla porque, aunque era mora, era muy buena. Cuando me despedí de Abd-el-Krim me dió una Geografía y me dijo: «Estudia este libro, que lo primero que un hombre debe saber es cómo es el mundo». Me dió un beso y se fué. Abd-el-Krim yo creo que también es bueno; los que son malos son los otros».

El niño terminó su relato con la moraleja de los cuentos, hablando de moros buenos y de moros malos. Y esta es la historia, que parece cuento, del niño cautivo de los moros, que tiene ocho años y un tiro sobre el corazón. CORROCHANO

Melilla, agosto. (De A B C)

LOS ENEMIGOS DEL NIÑO

(No es sólo la familia. También otras influencias perjudiciales determinan el tipo psicofísico en orden a su futura personalidad.)

II

Cuando el niño empieza a sentir multiplicidad de sensaciones de orden moral y material, éstas le sumergen en un mar de confusiones, pues la deficiente instrucción que haya podido adquirir, no le permite discernir acerca de ellas y en la explicación que pueda darlas, se nota la ausencia absoluta de reflexión y la participación que pueda corresponder a los sentidos, es bien escasa.

Por otra parte, las facultades nacidas de la observación de las sensaciones y de la asimilación de las mismas; convertidas ya en conocimientos, como la primera es irreflexiva y la segunda no se verifica si no es de una manera accidental y la mayor parte de las veces errónea, le predispone a una concepción, también errónea, de las ideas.

Estas sensaciones las percibe, directa o indirectamente, en el medio en que vive. Las influencias exteriores que determinan su formación y desarrollo pueden ser naturales y casuales según que sean ejercidas por elementos previa y sistemáticamente dispuestos, o sin racional ordenación.

La principal y casi única fuente de los conocimientos, está en todo aquello, que nos rodea. Poco se escapa a la atención del niño, pocas veces deja de observar y aún comparar y reflexiona a su modo.

Este es el mayor peligro y es causa de que las lecciones preparadas, los ejemplos combinados, las oportunas reconvencciones, por parte de maestros y superiores, caigan, no ya en el vacío, sino que produzcan un resultado negativo. Y tan cierto es esto, que basta la sola observación de un hecho para decidir, en relación con él, las tendencias que han de hacer la norma de su vida, ajustándose a una justicia y a una ética, producto de sus inconscientes reflexiones. BENITO VALBUENA

(Continuará)

El mejor regalo

es sin disputa una PLUMA FUENTE. Multitud de modelos, desde 1,50 a 30 pesetas, en la

Librería Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

MISCELANEA

Los moros atacan a nuestro ejército a las puertas de Melilla desde las estribaciones del Gurugú, exactamente igual que en 1909. En unas cuantas horas, hemos perdido, por imprevisión, lo que se había conquistado en once años, sacrificando muchas vidas humanas y gastando miles de millones.

Y hoy, queridos lectores, a las cinco semanas del desastre, tenemos en Melilla un ejército que se aproxima a 50.000 hombres; dispuesto a comenzar la ofensiva; pero que, según un corresponsal de A B C, dispone de un material insuficiente y deficiente. Se carece de todo; hay que improvisarlo todo, hay que adquirirlo con precipitación; no estamos prevenidos, como si no estuviésemos empeñados en una guerra colonial. Cuando se terminen las operaciones, que ahora es lo urgente, será necesario averiguar qué empleo se dió a los presupuestos de guerra y qué acierto o desacierto presidió su distribución.

Eso, Sr. Corrochano, equivale a exigir responsabilidades y en España no tenemos costumbre de tan mal gusto. En ocasiones análogas hemos preferido echar un tupido velo y luego formular irónicamente aquella pregunta, que se ha hecho histórica: ¿Quién mató a Meco?

En todas las provincias se abren suscripciones y se hacen ofrecimientos en favor del ejército de África.

El pueblo, generoso y patriota, da espontáneamente su dinero sin regateos y da también sus hijos en holocausto de la patria sin desfallecimiento, digna y valerosamente.

Lástima grande que los que dirigen la cosa pública no sepan o no quieran estar a la altura de las circunstancias; haciéndose dignos de gobernar a quienes nada escatiman ni nada niegan para sostener enhiesta la bandera nacional.

El Día de Palencia propone un homenaje a la memoria del héroe de aquella provincia, el sargento de artillería, Eliseo Calderón Ruiz, que hallándose en la posición de Bunafara, para evitar que las municiones fuesen a manos del enemigo al

caer aquella en su poder, las prendió fuego haciéndolas volar, a sabiendas de que él sería pulverizado, como así sucedió.

El autor de esta hazaña, es natural de Berzosilla, donde su padre desempeña el cargo de maestro nacional. En carta que este dirige al periódico citado, escribe estas hermosas palabras que constituyen una lección de patriotismo: «Siento la muerte del hijo querido, pero me enorgullezco de haber dado un hijo a la patria y de que me queden otros dos que visten el honroso uniforme militar».

Lenin, aunque tarde, confiesa que ha fracasado la dictadura del proletariado ruso.

Este ensayo del comunismo ha costado un poco caro, aunque suponemos que Lenin y sus cofrades no sentirán por ello remordimiento alguno.

Por su parte el Gobierno de los soviets, confiesa su impotencia para luchar contra el hambre que está sumiendo a Rusia en el más terrible desastre, y dice que si no se presta socorro urgente a las provincias hambrientas, cerca de diez millones de hombres, habrán dejado de existir.

Por fortuna, algunas naciones han remitido ya viveres a tan desventurada nación, entre ellas Francia, cuyo primer envío de 800.000 kilogramos ha sido destinado a los intelectuales rusos.

Para darse idea de las proporciones que adquiere esta catástrofe, baste decir que por unos pocos kilogramos de harina se adquiere hoy una magnífica casa en algunos pueblos rusos.

Con la mejor intención y con muy buena voluntad, en muchas poblaciones de España se recoge tabaco para los soldados de África. Como si el tabaco fuera un artículo indispensable para derrotar a los moros, ¿Quién piensa en fumar cuando se tiene sed?

Los soldados de Igueriben, según leemos en una crónica, pedían agua, nada más que agua. Y el convoy de agua no pasó el 19 de agosto, ni el 20 ni el 21, y murieron de sed porque salieron a la desesperada a que los mataran, y empezó el desastre».



Bien está en que pensemos en lo serpéfluo, pero después que tengamos lo necesario: agua, alimentos, sanidad, material de guerra a la moderna...

El capitán de la Policía indígena Sr. Fortea, había perdido el uso de la palabra por la terrible impresión que recibió el día de la evacuación de Annual.

El Sr. Fortea fué hipnotizado, luego se le hizo pronunciar algunas letras y el nombre de su esposa y seguidamente se le despertó y había recobrado por completo el uso de la palabra. No es este el único caso tratado con resultado por medio del hipnotismo, después del revés de nuestro ejército.

ROQUE

Delegación regia de Primera Enseñanza DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Próxima la fecha en que han de reanudarse las tareas escolares, cumple a los deseos del Delegado Regio que firma, con forme a las atribuciones que le da el Real decreto de 10 de octubre de 1919, encarecer, tanto a los señores alcaldes-presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza como a los señores maestros nacionales, el más riguroso celo para procurar que en todos los pueblos y en las escuelas todas de la provincia, se observen fielmente los preceptos de la vigente ley de 23 de junio de 1900, sobre la asistencia obligatoria de los niños comprendidos en la edad escolar—de los 6 a los 13 años—cuyos padres, tutores o encargados, serán responsables de ello, pudiendo ser castigados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 603 del Código penal, en caso de incumplimiento.

Abandonando a veces, por un pequeño beneficio próximo, el muy considerable, aunque más remoto que la cultura proporciona al individuo y a las Naciones, muchos padres, por negligencia inexplicable, no reparan en la necesidad de que sus hijos obtengan la preparación en todos los órdenes, que con la enseñanza primaria se obtiene, y ello es mal irremediable más tarde, que generalmente han de limitarse a lamentar, ya que con los años es más difícil a los alumnos adquirir la gran suma de conocimientos que ahora de pequeños les fuera facilísimo lograr.

Del probado entusiasmo que sienten por la labor escolar los maestros, de la decidida cooperación de las autoridades y de la eficaz ayuda de las familias, base necesaria para que el intento sea una consoladora realidad, espera fundadamente sea atendido lo dispuesto en la presente circular.

León, 21 de agosto de 1921.

El Delegado Regio, Francisco del Rio Alonso, Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza y maestros nacionales de la provincia. B. O. de 24 de agosto.

XXI CERTAMEN

CIENTÍFICO, LITERARIO, ARTÍSTICO Y PEDAGÓGICO, QUE CON LA COOPERACIÓN DE S. A. R. EL SRMO. INFANTE DE ESPAÑA D. CARLOS DE BORBÓN Y DE TODAS LAS AUTORIDADES SEVILLANAS, CELEBRARÁ EN ESTA CIUDAD Y EN IDÉNTICA FORMA Y MANERA QUE LOS ANTERIORES LA REAL ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA

SAN CASIANO

ESTABLECIDA EN LA IGLESIA DEL GRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE ESTA POBLACIÓN CON ARREGLO AL SIGUIENTE PROGRAMA:

Tema I.—¿Necesita mejorarse y extenderse la instrucción de la mujer? ¿Qué dirección sería la más conveniente para esa instrucción y qué aplicaciones es las más provechosas?

Premio de Honor: Medalla conmemorativa.—Regalo de esta Real Asociación, y cien pesetas, regalo del Excmo. Sr. D. Pedro Subiría, Marqués de Yanduri.

Tema II.—Los maestros y la formación social cristiana del niño, hijo del obrero, para evitar los peligros doctrinales del socialismo.

Premio.—Un objeto de arte, regalo de S. A. R. el Srmo. Sr. Infante de España D. Carlos de Borbón, Capitán General de Andalucía.

Tema III.—Concepto de la moral y sus relaciones con el derecho y la Ley. ¿La moral puede sufrir variación o mudanza a través de los tiempos y según las circunstancias?

Premio.—Cincuenta pesetas, regalo del Excmo. Sr. Dr. D. Enrique Almaraz y Santos, Cardenal Arzobispo Primado de España.

Tribunal calificador para los tres temas anteriores.

Sr. Dr. D. José González Alvarez, Pbro., Doña Trinidad Anta García, doña Josefa Reyna Puerto, Licenciada D. Juan Sayago Rabada, Doctor D. Francisco Oñate Jiménez, Licenciado D. Carlos García de Lecombe, D. Ignacio Menéndez C-ballos.

Tema IV.—Necesidad de una reforma radical en la enseñanza en todos sus grados. Plan racional y práctico, que simplifique los estudios de la carrera del Magisterio y los de la Facultad de Ciencias. (Sección de Química).

Premio.—Colección de ocho estampas, regalo del Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas-Artes, y una obra monumental de carácter social, regalo de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras.

Tema V.—Bases y programa razonado para la celebración en Sevilla de una Asamblea de magisterio católico, en general, hispano americano.

Premio.—Un objeto de arte, regalo del Ilmo. Sr. D. Gabriel Lupiáñez Estévez, Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, y 50 pesetas, regalo del Sr. D. José Benítez de Mata.

Tema VI.—Bienes sociales educativos que las Mutualidades producen en el niño, con relación a los tres fines de la misma:—1.º La formación del espíritu social y de mutua ayuda.—2.º La virtud de la previsión por medio del ahorro infantil.—3.º El socorro mutuo en caso de enfermedad y de defunción.

Premio.—Dos bastoneras monumentales de cerámica, regalo del Excmo. Sr. D. Guillermo Elio Molinero, Gobernador Civil de esta provincia.

Tribunal calificador para los dos temas anteriores.

R. P. Gerónimo de Córdoba, S. Excelentísimo Ilmo. Sr. D. Antonio Palomo Ruiz, D.ª Encarnación del Agui-

la y Sánchez, Srta. Agueda Ester Fernández, Ldo. D. Francisco Ovin y Pelayo, D. Daniel Enriquez Palés, don Manuel Rull y García.

Tema VII.—Estudio comparativo entre los antiguos gremios y los actuales Sindicatos obreros.

Premio.—Un objeto de arte, regalo del Excmo. Sr. D. Federico Amores Ayala, conde de Urbina, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Tema VIII.—Proyecto plano, y presupuesto para construcción de un grupo escolar en una barriada de obreros.

Premio.—Un objeto de arte, regalo del Excmo. Sr. D. José Anastasio Martín, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla y cien pts. regalo de la Unión Comercial de Sevilla.

Tema IX.—Los campos de experimentación agrícola y los cotos escolares de previsión.

Premio.—Un objeto de arte, regalo del Ilmo. Sr. D. Julián M. de la Cruz y Cuevas, Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla.

Tribunal calificador para los tres temas anteriores.

R. P. José Cabrera, S. J., Excelentísimo Sr. D. Adolfo Rodríguez Jurado, Excmo. Sr. D. Aníbal González y Alvarez Ossorio, D. Antonio Illanes del Río, doña Gracia Aguilar Hidalgo, D. Emilio Muñoz Calzadilla, don Rafael Salazar Benavides.

Tema X.—Educación de la mujer en el porvenir.

Premio.—Un objeto de arte, regalo de la Ilma. Sra. D.ª Josefa Amor Rico, directora de la Escuela Normal Superior de maestras de Sevilla.

Tema XI.—Artículo periodístico sobre asunto escolar.

Premio.—Un objeto de arte, regalo del Ilmo. Sr. D. Narciso Ciaurriz, Delegado Regio de primera enseñanza de Sevilla.

Tribunal calificador para los dos temas anteriores.

Dr. D. José Sebastián Bandarán, Pbro., doña Amantina Cobos de Villalobos, doña María Castañón Maya, D. Ramiro Guardón Marchena, don José Muñoz San Román, doctor don Ramón G. Sicilia y de la Corte, D. Manuel Sánchez Barrera.

Tema XII.—Los deportes. Sus ventajas e inconvenientes. Exagerada importancia que se les da como medio de educación física.

Premio.—Un objeto de arte, regalo del Real Colegio Médico de la provincia de Sevilla.

Tema XIII.—Discusión sobre si debe ser admitida la mujer con igualdad de títulos y aptitudes que el hombre a todas las profesiones, aun a las públicas.

Premio.—Un objeto de arte, regalo de la Ilma. Sra. D.ª Guillermina de Pablo de Balastagui, inspectora de primera enseñanza de esta provincia.

Tribunal calificador para los dos temas anteriores.

R. P. Martín Juste García, S. J., señorita Josefa Valdespino Fero, doctor D. Amadeo Arias Rodríguez, don Salvador López Gómez, don Andrés Garrido Valladares, don Enrique Estela Espirel, don Rafael Rodríguez Bugatto.

Tema XIV.—Cuento moral para niños en prosa o verso.

Premio.—Un objeto de arte, regalo de los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús, en Sevilla.

Tema XV.—Poesía con libertad de asunto y metro.

Premio.—Cincuenta pesetas, regalo del Círculo Mercantil de Sevilla.

Tribunal calificador para los dos temas anteriores.

R. P. Fray Diego de Valencina, S. C., Excmo. Sr. D. José Bores y Lledó, Dr. D. José Monje y Bernal, Ldo. D. Domingo Guerra y Mota, don Juan Rubio Carretero.

PREMIO TARIN

Donado por la Junta Provincial de Beneficencia Particular de Sevilla, y cuyo premio consiste en sufragar los gastos que ocasione la expedición del Título de maestro o maestra de Primera enseñanza al estudiante de cualquiera de las Escuelas Normales de este Distrito Universitario que más se haya distinguido por su aplicación en el estudio de las asignaturas que constituyen dicha carrera, habiendo terminado en cualquiera de los años comprendidos desde 1916 al presente.

Premio a la virtud y al trabajo

Consiste en cien pesetas, concedidas por D. Antonio Filpo y Rojas, director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, y un objeto de arte, regalo de la Excelentísima Sra. D.ª Regla Manjón, Condesa de Lebrija, al maestro o maestra asociado que a juicio del respectivo Jurado Calificador haya prestado mejores servicios a la enseñanza católica, realizando mayores sacrificios en pro de ella.

Tribunal calificador para los dos premios anteriores.

M. I. Sr. D. Miguel del Castillo y Rosales, Excmo. D. D. Carlos de la Lastra, Marqués de Torrenueva, señor Dr. D. Francisco de Casso y Fernández, Ilmo. Sr. D. Miguel Bravo Ferrer, Sra. D.ª Ana Alvarez Leal de Menéndez, don Mario Domínguez Romero, don Eduardo Cerezo y Cerezo.

CONDICIONES

1.ª Los trabajos serán inéditos, escritos en castellano e inspirados en la moral y enseñanza de la iglesia.

2.ª Cada obra que se presente tendrá un lema y se acompañará con pliego cerrado, en cuya parte exterior se repetirá dicho lema, expresándose en dicho pliego el nombre y apellidos, profesión y domicilio del autor, Escuela Normal y año en que obtuvo el título de maestro, si es que lo posee. Los sobres de las obras no premiadas se quedarán sin abrirlos.

3.ª Los autores remitirán sus obras al domicilio de la Asociación, Jesús del Gran Poder, 48, antes de las ocho de la noche del día 10 de octubre del año actual.

4.ª Las obras para obtener premio deberán tener mérito suficiente, no bastando el relativo. Si alguno de los autores quebrantara el secreto o faltara a la verdad que la justicia impone, quedará sin opción a premio.

5.ª Con la debida anticipación se publicarán los lemas de las obras premiadas, quedando tanto los originales de éstas como los de las no premiadas en poder y de la propiedad de la Asociación.

6.ª La Asociación se reserva el derecho de imprimir las obras premiadas y conceder premios extraordinarios o accésitos, consistentes en *Diplomas de Honor* a los trabajos que estimen los Tribunales Calificadores.

7.ª Los autores de las obras a que se refieren los temas I, deberán acreditar ser maestros o maestras de Primera enseñanza.

8.ª Se entenderá que renuncia a su premio, en favor de la Asociación San Casiano, el autor que por sí o por medio de otra persona no se presente a recogerlo, el día, hora y en el local que se señale para la solemne adjudicación de premios de este Certamen con motivo de las fiestas de San Casiano.

9.ª Los aspirantes a los premios Tarin y a la Virtud y al Trabajo figurarán (condición 3.ª) una solicitud por escrito al Sr. Presidente de la Asociación, acompañada de certifi-

cado de buena conducta religiosa y moral, expedido por los señores cura párroco y alcalde del Ayuntamiento a que corresponda el domicilio del aspirante; en la cual solicitud expresarán el nombre, apellidos, edad, estado, profesión, domicilio, pueblo de naturaleza del solicitante, y todos los datos y circunstancias que en caso necesario sirvan para ilustrar al Tribunal del mejor derecho que pueda asistir al aspirante. Los aspirantes del premio Tarin acompañarán, además, certificado de las notas que hayan obtenido en las distintas asignaturas de la carrera de maestro o de maestra de primera enseñanza, expedido por la correspondiente Escuela Normal, haciendo constar en dicho certificado que el aspirante ni posee en la actualidad ni tiene hecho el depósito para obtener el título que solicita.

10. Serán preferidos para la adjudicación del Premio Tarin y el de la Virtud y al trabajo.—A. Los asociados.—B. Los hijos de los asociados y huérfanos de maestros.—C. Los hijos de maestros. En caso de empate los que dispongan de menos medios para obtener el título y tengan más mérito a juicio del Tribunal. Sevilla 19 de julio de 1921.

El Presidente, Juan A. Puerto Rega, Maestro de 1.ª Enseñanza Normal.—El Secretario, José M.ª Canelero Castilla, Maestro de 1.ª Enseñanza Normal.

Asociación de Maestros del partido de Astorga

Los soldados que, por nuestro honor, luchan en Africa son hermanos nuestros por ser hijos de la misma Patria y por vínculos de sangre. Como a tales hermanos tenemos el deber de ayudarles por los medios que tengamos a nuestro alcance. ¡Son tantas las necesidades que tienen por cubrir!

¡Coadyuemos con nuestro grano de arena para hacerles menos penosa y duradera la campaña! Para ello, y secundando iniciativas de maestros de otras regiones, ruego a los compañeros del partido de Astorga, tanto asociados como no asociados, que al cobrar los sueldos del corriente mes, dejen en poder del Habilitado un día de haber.

A la vez os suplico concurráis a una reunión que tendrá lugar el día 18 del próximo septiembre en nuestro domicilio social, para tratar los puntos siguientes:

1.º Forma en que hemos de hacer llegar a nuestros soldados en campaña el dinero recaudado.

2.º Medios que hemos de poner en práctica para que todos los maestros del partido, que no lo hayan hecho, se afilien en nuestra Asociación.

3.º Cargos vacantes y forma en que se han cubierto.

4.º Medios para conseguir la rápida efectividad de los últimos ascensos a 2.500 y 3.000 pesetas.

5.º Proposiciones que presenten los asociados. Estas, según el artículo 10 de nuestro reglamento, serán anunciadas con anterioridad a la junta directiva.

Las entidades fuertes y emancipadas lo son por su elevado espíritu societario, el Magisterio no lo será mientras los que lo integremos continuemos con esta característica apatía por la unión; olvidemos pasadas discordias familiares y unámonos, unidos seremos fuertes, siendo fuertes venceremos y evitaremos atropellos que solo los maestros sufrimos.

Suplico a todos mis compañeros del partido, asistan a esta reunión, que juzgo de gran importancia por los asuntos que se tratarán. Los que por causas irremediables no podáis asistir, delegad en un compañero.

San Román de la Vega, 30 de agosto 1921.

El Presidente, Gerardo Alvarez.

ASAMBLEA DE MAESTROS

Han visitado al subsecretario de Instrucción pública, por ausencia del ministro, y al director general de Primera enseñanza, la ejecutiva de la Asociación Nacional de Maestros limitados, interinos, sustitutos y sin servicios y la mesa presidencial de la Asamblea últimamente celebrada, para hacerles entrega de las conclusiones votadas por unanimidad en dicho acto, y que afectan a la unificación de los escalafones del Magisterio, a la colocación en propiedad de los maestros con servicios interinos, y a los que, poseyendo el título correspondiente, por continuo tejer y destejer de la legislación, nunca podrán contribuir con entusiasmo ni vocación por la enseñanza a la cultura del pueblo y al engrandecimiento de la patria, puesto que se les niega escuelas donde poder desempeñar su elevada misión educadora.

Tanto el Sr. Zabala como el señor conde de Vellellano han dispensado una gran acogida a la Comisión, la cual les expuso la situación en que se encuentra la clase que representan y sus ansias de reivindicación.

El señor conde de Vellellano ha prometido estudiar con cariño las conclusiones presentadas y resolver en justicia, ya que están de acuerdo y coinciden en un todo, la Asociación Nacional del Magisterio Primario y la Asociación Nacional de Maestros limitados.

La Comisión ha salido muy satisfecha, y si, según se nos dice, no hay influencias extrañas, muy pronto podrán ser una realidad las conclusiones de la Asamblea.

Para llenar las hojas

Los datos que referente a las fechas de anuncios de oposiciones, que podemos publicar debido a la amabilidad y paciencia de D. Fernando Fresno, culto y distinguido oficial de la Universidad, son los siguientes:

Oposiciones libres de maestros de 1891 se convocaron en 28 de septiembre del mismo año.

Oposiciones libres de maestros de 1892 se anunciaron en 5 de octubre del mismo año.

Id. de 1895 se anunciaron en 1.º de marzo.

Id. libres de 1910 de niñas se anunciaron en la «Gaceta» de 25 de julio de 1910.

Id. libres de maestras y maestros de 1912 se convocaron en 7 de marzo del mismo año y se aprobaron las primeras en 22 de marzo de 1913 y las de maestros en 23 de marzo de 1913.

Id. restringidas de maestros de 1912 se convocaron en 27 de di-

embre de 1912 y los nombramientos con fecha 30 de marzo de 1913.

Id. restringidas de maestros de 1913 se anunciaron en la «Gaceta» de 4 de enero del mismo año.

Id. libres de maestras y maestros de 1914 se anunciaron en 5 de noviembre de 1913 y se aprobaron las primeras en 13 de mayo de 1914 y las de maestros en 26 de mayo del mismo año.

Id. libres de maestras y maestros de 1915 se anunciaron el 27 de febrero y se aprobaron las primeras el 6 de agosto del 15 y las segundas el 29 de julio del mismo año.

Id. restringidas de 1915 se anunciaron en 24 de marzo del mismo año.

Id. restringidas de maestros de 1916 se convocaron en 9 de julio y se aprobaron en 6 de noviembre del mismo año.

Id. libres de maestras y maestros de 1917 se convocaron en 22 de marzo del 17 y se aprobaron ambas oposiciones en 22 de agosto de 1917.

(De Revista Escolar).

OFICIAL

7 Julio. (R.O.)—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 27 de mayo último, el Inspector de Primera enseñanza de la provincia de León participa a este Ministerio que las Escuelas clausuradas por falta de local y habitación para el Maestro son las siguientes: Carbajosa, Llamas de Rueda, Fontanos, Espinosa, Almanza, Vellilla, Valdoré, Millaró, Felechás, Villar, Traviatas, Sotelo, Burbia Inicio, y Portilla.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se ponga este hecho en conocimiento del ministro de la Gobernación, encareciéndole la necesidad de que comunique al gobernador civil de aquella provincia que por todos los medios que la ley le faculta obligue a los respectivos Ayuntamientos a proporcionar local en donde instalar decorosamente las referidas Escuelas y habitación para los Maestros; concediéndole el plazo de tres meses para el cumplimiento de dicho servicio; advirtiéndole que si dichas Corporaciones no cumplen sus deberes en el particular se procederá a formalizar el expediente de supresión de Escuelas, ya que donde no existen locales para dar la enseñanza es indudable que no puede haberla. (Gaceta 23 Julio).

8 Julio 1921. (Gaceta del 13.)—Real orden resolviendo reclamaciones de maestros sobre colocación en el Escalafón e interpretación de las Reales órdenes de 16 de diciembre de 1918, 16 de marzo de 1920 y otras disposiciones.

(Continuación).

Resultando que en 19 de agosto de 1915, es decir, el mismo año y meses después de la Real orden de convocatoria a oposiciones en turno libre de que se habla en el resultando anterior se dictó el Real decreto determinando la forma de ingreso en los Escalafones del Magisterio Nacional de Primera enseñanza, determinando los artículos 31 y 32 la situación y derechos de los maestros de 1.000 y 625 pesetas, con oposiciones aprobadas, y los que no tengan esta última condición, pero posean el título profesional de maestros y desempeñen Escuelas nacionales en propiedad; algunos de los cuales, por lo visto, también reclaman contra el expresado Escalafón de 1.º de junio de 1920, por no haberse tenido en cuenta dichos preceptos:

Resultando que la mayoría del Escalafón, en sesión del 9 de abril último, hizo suyo el informe del ponente, en el que se propone la resolución, en globo, en todas las reclama-

ciones formuladas, en sentido de que los maestros procedentes de la convocatoria de 13 de febrero de 1915 deben colocarse en el Escalafón general de los de su clase, a continuación de todos aquellos que ya figuraban en el mismo en 1.º de junio de 1915 con el sueldo de 1.000 pesetas y plenitud de derechos, y que los maestros procedentes de la citada convocatoria guarden entre sí el orden que tenía en el Escalafón de 1917 cuya situación quedó consolidada para todos los no reclamantes, sin más alteración que la que se haya derivado de las Reales órdenes dictadas para resolver reclamaciones relativas a mejora de puesto, rectificación de errores de hecho u omisiones:

Resultando que el Secretario de la citada Comisión, disintiendo del anterior dictamen, formuló voto particular, proponiendo que, respecto a los maestros de la convocatoria de 13 de febrero de 1915, se esté a lo prevenido en el Real decreto orgánico del Escalafón, en la Real orden de 9 de enero de 1917 y en la vigente ley de Presupuestos; que por lo que se refiere a los maestros comprendidos en los artículos 31 y 32 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, se cumplan estos preceptos en sus propios términos; que se deroguen, aclaren o rectifiquen en tal sentido las disposiciones que a ello se opongan, entendiéndose así resueltas, con carácter general, las reclamaciones hechas contra el Escalafón de 1.º de junio de 1920 de los maestros comprendidos en un caso u otro caso, sin perjuicio de publicar relaciones de los recurrentes por la Dirección general, y hacerse las oportunas anotaciones en los expedientes por la Secretaría de la Comisión, y que al publicarse de nuevo los folletos declarados provisionales por Real orden de 9 de diciembre del año anterior, sean rectificadas con arreglo a los preceptos dichos, y ellos se tengan cuenta al conceder los ascensos en suspenso y al rectificar los concedidos, también declarados provisionales por la mencionada Real orden:

Considerando que es difícil adaptar en conjunto en una sola resolución con el debido detalle todos y cada uno de los casos de reclamación formulados por los maestros contra el Escalafón de 1.º de junio de 1920, y que originan los dictámenes en la Comisión, el del voto particular y el de esta Asesoría jurídica, aunque el buen procedimiento, basado en el orden, principio fundamental de la estricta justicia, requería el examen de cada recurso y su resolución particular en cada caso, es lo cierto que lo improbo de esta tarea obliga, por imposibilidad material de hacerlo de otro modo, a concretar a la opinión, basándola en la analogía de los casos:

Considerando, por lo que esta Asesoría jurídica ha podido apreciar, que las reclamaciones formuladas lo son en primer término por maestros que obtuvieron Escuela en virtud de las oposiciones de 13 de febrero de 1915, a quienes la aplicación del criterio que inspiró la Real orden de 16 de diciembre de 1918, o sea el que se les otorgue la posesión de 1.º de junio de 1915, agravia, porque de entre ellos los hay con derechos que esta interpretación perjudica, como son aquellos que, terminadas, en efecto, pudieron posesionarse en ella, y, sin embargo, van a ser puestos a otros de la misma convocatoria, que terminadas las oposiciones mucho después de esa fecha, van a colocarse antes que ellos, porque tienen además derechos adquiridos que deben tenerlos en cuenta, como son una interinidad cualquiera a otro servicio acumulable:

Considerando que entre las reclamaciones las hay también formuladas por maestros que, por razón del Real decreto de 19 de agosto de 1915, se posesionaron de su Escuela después de 1.º de junio de 1915, y antes de que real y efectivamente se posesionaron todos los procedentes de la oposición del 13 de febrero de aquel año:

Considerando que, por consiguiente, el punto esencial a resolver es el de la interpretación de lo ordenado en la convocatoria de dichas oposiciones en el párrafo segundo del número 4.º, y al alcance que dió la Real orden de 16 de diciembre de 1918 a las palabras «deberán tomar posesión de sus Escuelas el día 1.º de junio»:

(Continuará)

PERMUTA

Maestra nacional del pueblo de San Agustín (Zamora) a 4 kilómetros de la estación de Barcial del Barco, donde va el correo diario, 80 vecinos, buena casa-habitación en la misma escuela, luz eléctrica, buenas autoridades y se cobra en Villafafila, a 3 kilómetros, permutaría con otra de la provincia de León, prefiriendo buena casa y vías de comunicación. Para informes, dirigirse a la interesada. Estación de Barcial del Barco.—San Agustín,

NOTICIAS

Ha tomado posesión del cargo de director general de Primera enseñanza, el Sr. Conde de Vellellano.

Para cobrar los haberes del mes de agosto, es indispensable la presentación de la cédula personal de la clase correspondiente.

Los habilitados de esta provincia no la exigieron hasta ahora, porque en algunos ayuntamientos no habían sido expedidas aún.

No lo olviden nuestros compañeros, pues sin el citado documento es inútil que se presenten a cobrar o que remitan recibo.

Las maestras de Fresnellino y Rodillazo, doña Justa Morán y doña Maximina López, solicitan la excedencia en sus cargos, habiéndose remitido su informe de las locales.

La Nacional.—La Comisión permanente de esta Asociación ha visitado nuevamente al Sr. Director general de Primera enseñanza, para rogarle dé las órdenes oportunas, a fin de que los ascensos a 2.500 y 3.000 pesetas, se concedan enseguida, ya

que a los maestros les sobra la razón para quejarse del paso de tortuga que se lleva en este asunto.

El Sr. Conde de Vellellano nos ha prometido, que tanto él como el señor Ministro estaban estudiando el medio de conceder dichos ascensos a la mayor brevedad posible.—El Secretario, C. Morillo.

Para hoy se hallan puestos al cobro los libramientos de los haberes de agosto de todos los partidos de la provincia.

Los haberes de Astorga los pagará por primera vez el nuevo habilitado señor Martínez (don Jesús).

En poder del Representante provincial de la Sección de Socorros Mutuos obran a disposición de los interesados que se citan las cantidades que se detallan:

Doña María D. Beltrán, viuda de don Constantino Ordás, 500 pesetas; hijos de don Faustino Cañón, 500; Doña María Morán, hija de don Pablo Morán, 250; doña Francisca Morán, viuda de don Pablo Morán, 250; doña Francisca Rodríguez, viuda de don Manuel García Fernández, 500; doña María del Prado, viuda de don Marcelino García, 500; doña Saturnina Vega, viuda de don Nicolás F. Fuertes, 500.

Ha solicitado la excedencia en su cargo, D. Miguel Pimen el Luceuqui, maestro de la escuela nacional de Villaverde la Chiquita, enviándose a informes de la Junta local.

El maestro excedente D. Máximo González Santamaría, acude en instancia al Director general y Rectorado de Oviedo pidiendo se le adjudique escuela o se le considere en las mismas condiciones que determina la R. O. 10 mayo de 1921.

Fué aprobada la permuta solicitada por D. Alejo Checa y don Julián Gómez, maestros respectivamente de las escuelas de Trabazos y Mezquitillas (Soria).

A informe de la Junta local de Peranzanes, se enviaron instancias de doña Asunción Martín y doña Felisa Alamo, maestras de Trascastro y Guimara, sobre licencias por enfermas.

Ha sido llamado a filas D. Simón Santos, maestro de la escuela nacional de Celada de Cea.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2

ROGELIO LOPEZ

BANQUERO

PONFERRADA Casa fundada en 1883

CUENTA CORRIENTE: BANCO DE ESPAÑA EN LEON

Dirección telegráfica: LOPEZBANK

Intereses que se abonan anualmente a las distintas cuentas

CUENTAS CORRIENTES Y CONSIGNACIONES

2% a la vista.—3% a tres meses.—3 1/2% a seis meses.—4% imposiciones anuales.

CAJA DE AHORROS

3 1/2% imposiciones ordinarias a la vista.—3,75% imposiciones semestrales.—4% imposiciones anuales.

Tanto en Caja de Ahorros como en Cuentas corrientes, admito imposiciones en moneda extranjera.

Las principales operaciones que realizo, además de todas las propias de un Establecimiento de crédito, son las siguientes:

Descuento letras sobre España y el extranjero. Descuento y cobro de cupones. Giros sobre plazas nacionales y extranjeras. Cartas de crédito. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. Préstamos sobre valores. Cuentas corrientes de crédito con interés. Cuentas corrientes y consignaciones a la vista, a tres y a seis meses. Imposiciones anuales. Compra y venta de valores. Caja de Ahorros corriente, semestral y anual.

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

MAPA DE EUROPA

Ultima edición, con la división política moderna.

95 centímetros de alto por 1,10 metros de ancho. Precio 7 pesetas. (Se remite por correo certificado contra el envío de 8 pesetas.)

62 centímetros de alto por 87 de ancho. Precio 3 pesetas. (Se remite por correo certificado contra el envío de 3,75 pesetas.)

De venta en la imprenta de este periódico.

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO: Cervantes, 1 Productos PEELE, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SASTRERIA INGLESA

Conde Luna, 11

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

Confección y economía en toda clase de prendas



Isidoro Sacristán SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes y gabanes de caballero. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON